

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 107 -2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, **28 ABR. 2010**

VISTO:

El Informe N° 075-2010-OD-OSINFOR-PUERTO MALDONADO del Coordinador de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, respecto a la pérdida de Equipo GPS Garmin 60 CSX ocurrida en la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, en adelante OSINFOR, el cual determina su estructura orgánica y las funciones generales y específicas del mismo, y de cada uno de sus órganos y de sus unidades orgánicas así como de las relaciones de coordinación y control entre órganos, unidades orgánicas y entidades cuando corresponda y su régimen laboral y económico;

Que, mediante Informe N° 001-2010/REAG de fecha 17.FEB.2010 la contratada, Ing. Rina Elena Arce Grández, informa al Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, que el Equipo GPS Garmin 60 CSX de serie N° 118509833 asignado para el ejercicio de sus funciones en la sede de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, ha sido sustraído del tercer cajón del archivador (lugar donde almacena sus equipos), siendo comunicado el hecho al Coordinador Administrativo en fecha 15.FEB.2010;



Que, con Informe N° 075-2010-OD-OSINFOR-PUERTO MALDONADO de fecha 17.FEB.2010, el Coordinador de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado del OSINFOR, informa al Jefe de la Oficina de Administración que con fecha 15.FEB.2010, que la Ing. Rina Elena Arce Grández comunica que el equipo GPS GARMIN modelo 60CSX de serie N° 118509833 que le fuera asignado mediante documento, no se encontraba en el lugar donde lo almacenaba; en virtud de ello, el Coordinador de la Oficina con fecha 18.FEB.2010, asentó la denuncia correspondiente ante la Comisaría PNP de Tambotapa;



Que, con Informe N° 033-2010/OSINFOR/SG/OA de fecha 22.FEB.2010 el Jefe de la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica una opinión legal sobre los presuntos responsables por la pérdida de los bienes del OSINFOR y las acciones administrativas y judiciales que correspondería;



Que, con fecha 25.FEB.2010 mediante Informe N° 23-2010-OSINFOR/VMLC el Sr. Víctor López Collazos, en su calidad de encargado de almacén, informa al Jefe de la Sub Oficina de Logística que mediante Acta de Entrega y Recepción de Bienes de fecha 12.ENE.2010, debidamente firmado, le fueron asignados equipos a favor de la Ing. Rina Elena Arce Grández para el desarrollo de sus funciones, entre los que se encuentra el equipo GPS marca Garmin, modelo 60CSX con serie N° 118509833;



Que, mediante Carta N° 001-2010-OSINFOR-DSPAFS/REAG de fecha 09.MAR.2010 la Ing. Rina Elena Arce Grández, comunica al Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, que ante el hecho acontecido asume la responsabilidad por el costo total del equipo, solicitando se descuenta en forma fraccionada el monto total del GPS Garmin modelo 60 CSX;

Que, mediante Informe N° 276-2010-OSINFOR/SG/OA/SOL de fecha 17.MAR.2010, la Sub Oficina de Logística informa al Jefe de la Oficina de Administración sobre el valor de los bienes asignados a la Ing. Rina Elena Arce Grández, de acuerdo al Acta de Entrega y Recepción de Bien, pudiendo apreciar que el Equipo de Posicionamiento GPS Marca Garmin, modelo 60CSX tiene un valor de S/. 1,435.00 (Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 00/100) nuevos soles;

Que, siendo la Ing. Rina Elena Arce Grández personal contratado por el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios, es aplicable en el presente caso lo establecido en la cláusula Décimo Tercera del Contrato Administrativo de Servicio debidamente suscrito que señala taxativamente: *"La Entidad, para el mejor desarrollo de los fines materia del presente Contrato, podrá facilitar a El Contratado materiales y mobiliario, siendo responsable El Contratado del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal. En el caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, El Contratado deberá resarcir de manera pecuniaria a La Entidad en proporción al daño ocasionado"*;

Que, así también, el presente caso se ampara en los dispositivos legales siguientes: Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, Decreto Supremo N° 075-2008-PC;

Que, finalmente mediante Informe N° 026-2010-OSINFOR/SG/OAJ de fecha 15.MAR.2010, la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda adoptar las medidas necesarias para la recuperación del equipo o su equivalente en dinero, a través de descuentos de la contraprestación mensual previamente autorizado por la contratada, Ing. Rina Elena Arce Grández;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Sub de Logística y Sub Oficina de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR la pérdida del Equipo GPS Garmin 60 CSX de serie N° 118509833, que le fuera asignado mediante Acta de Entrega y Recepción de Bien de fecha 12.ENE.2010 a la contratada Ing. Rina Elena Arce Grández para el desarrollo de sus funciones en la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, en mérito a los considerandos precedentes, debiendo asumir su responsabilidad la servidora a fin de reponer el equipo de las mismas características técnicas o en su defecto descontar el costo del valor del mismo a la fecha, teniendo como referencia el monto informado por la Sub Oficina de Logística, cuyo valor asciende a S/. 1,435.00 (Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 00/100) Nuevos Soles.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Oficina de Logística el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, con intervención de la Sub Oficina de Logística, dejando constancia en Acta que en caso se reponga el bien por parte de la servidora, éste deberá tener las mismas características técnicas del equipo perdido.

ARTICULO 3°.- DISPONER que el Coordinador Administrativo de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado implemente las medidas de seguridad para el adecuado resguardo de los equipos asignados al personal para el cumplimiento de las funciones, así también realice la prosecución de la denuncia





ante la Comisaría de Tambopata con la finalidad de determinar la responsabilidad e individualizar a los autores de dicha sustracción.



ARTICULO 4º.- NOTIFICAR de la presente Resolución a la Sub Oficina de Logística para el trámite correspondiente dentro de los alcances de las normas que regulan el Control Patrimonial de los Bienes Muebles.



Regístrese y comuníquese,




MAXIMO SALAZAR ROJAS
Jefe (e) de la Oficina de Administración
OSINFOR



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

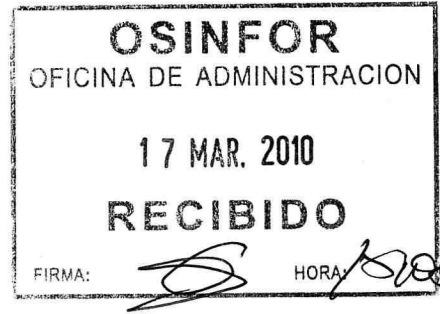
MEMORANDO N° 047 -2010-OSINFOR-DSPAFFS

Para : Eco. MAXIMO SALAZAR ROJAS
Jefe (e) Oficina de Administración

Asunto : Hurto de GPS

Referencia : Carta N°001-2010-OSINFOR-DSPAFFS/REAG, recepcionado el 15/03/2010

Fecha : Lima, 16 MAR. 2010



Me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que mediante el documento de la referencia, la Ing. **RINA ELENA ARCE GRANDEZ**, comunica el hurto de un GPS Garmin modelo 60 CSx de serie 118513189, en la oficina desconcentrada Puerto Maldonado, asumiendo cubrir el costo del valor del equipo, para lo cual solicita se le permita hacerlo en forma fraccionada.

Asimismo, adjunta a la carta en mención copia certificada de la denuncia policial correspondiente así como el Informe N° 001-2010/REAG, donde detalla la forma y circunstancias en que le fue sustraído el indicado equipo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



[Signature]

Ing. Rolando Navarro Gómez
Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

OFICINA DE ADMINISTRACION OSINFOR
Prom. N° 543

A: Maria Luisa

- CONTABILIDAD Y TESORERÍA
- LOGISTICA
- RECURSOS HUMANOS
- EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: 17 MAR. 2010

PARA: Acción recepcionada

[Large signature]

RNG/yeas
Van:03 folios

Carta N° 001-2010-OSINFOR-DSPAFFS/REAG

Puerto Maldonado 09 de Marzo del 2010

Señor: Ing. Rolando Navarro Gómez

Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre-

Asunto: Hurto de GPS Map 60 CSx.

Es grato dirigirme a usted por medio de la presente, y expresarle mis felicitaciones por la ardua labor que desempeña, así mismo manifestarle que:

Mediante Informe 001-2010/REAG describo los hechos del hurto que sufrí, a continuación detallo que deje el GPS Garmin modelo 60 CSx en la oficina desconcentrada Puerto Maldonado, con la finalidad de dar seguridad al equipo, con ello no evado responsabilidad del hecho, por tal motivo permítame hacer responsable asumiendo el costo total del equipo, si usted esté de acuerdo:

- Que se me descuenta en forma fraccionada el monto total del GPS Garmin modelo 60 CSx.

Ante todo quisiera dar solución a este problema ocurrido de manera inesperada e inoportuna, ya que dejar el equipo en la sede desconcentrada parecía ser más seguro que el cualquier otro lugar, así mismo adjunto el certificado de denuncia realizada.

Es todo lo que expongo y me suscribo ante usted para los fines que vea conveniente.

Atentamente,

Ing. Rina Elena Arce Grandez
Supervisor Forestal

Presidencia del Consejo de Ministros	
Organismo de supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre	
OSINFOR	
DSPAFFS	
15 MAR. 2010	
RECIBIDO	
N° Registro	141
Firma	

Certificado de Denuncia

COMPROBANTE DE PAGO
MINISTERIO DEL INTERIOR-TESORO PUBLICO NACIONAL DEL PERU

CODIGO : 02879
DENUNCIA POLICIAL

DOCUMENTO: 1 L.ELECT/DNI NRO: 40711693
CANT. DOC.: 0001
MONTO S/.: *****3.60

COMISARIA PNP. TAMBOPATA



CERTIFICADA DE DENUNCIA

148889 19FEB2010 9650 3468 0201 09:09:38

DE LA SECCION DE DENUNCIAS DE LA
ATA. QUE SUSCRIBE. -----

909F85

CLIENTE

346800053

"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

cuaderno de ocurrencia de calle común
esta comisaria PNP existe una signada con
cuyo tenor literal es como sigue

3603336-J-2, Banco de la Nación Banco de la Nación

Día 18 -Mes: Febrero -Año: 2010.- Sumilla:

..... POLICIAL- En la ciudad de Pto Maldonado
siendo las 11:15 horas del día 18FEB 2010 presente ante el instructor la
persona de Rina Elena ARCE GRANDES (28) Tarapoto soltero ingeniera
forestal con DNI Nro. 40711693 y domiciliado en la Av. Lambayeque
"HOTEL LA FLORIDA" quien refiere haber sido victima de hurto de dos (02)
GPS de una oficina de ASSINPOR (organismo de supervisión de los
recursos forestales y fauna silvestre) lugar donde labora la recurrente
ubicado en el conjunto habitacional ENACE Mz -B Lote 15 a solicitud de la
interesada y por orden superior nos dirigimos al lugar y donde se procedió a
levantar la presente acta conforme se detalla D1.- insitu se aprecia una
vivienda de material noble de 7X20 mts aprox color verde en el interior en
una de las oficinas adonde labora la recurrente se observa una (01)
escritorio de madera un (01)archivador de madera con sus respectivos
cajones de los cuales pone en conocimiento se extraviaron dos (02) GPS
uno marca GARMIN modelo 60CSX con serie 118509833 y
aproximadamente valorizado en s/ 1,680.00 nuevos soles otro GARMIN
modelo 60CSX de serie 118513189 y aproximadamente valorizado en s/
1680 nuevos soles cabe indicar que no existe violencia en puerta y ventanas
y muebles así existe seguridad privada las 24 horas del día y además la
denunciante indicó que dichos artefactos extraviados habían sido vistos por
ultima vez el día viernes 12 Febrero del 2010 por lo que pone de
conocimiento para los fines del caso siendo las 14:45 horas del mismo día
se da por concluida la presente acta Fdo. SO3 PNP QUISPE MEJIA Fdo. el
FRANCISCO DELGADO OROSCO.-----

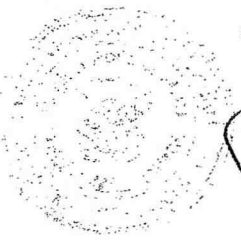
RESOLUCIÓN - Se expide la presente a solicitud de la parte interesada
para los fines que estime por conveniente. OBRA
COMO CONSTANCIA.-----

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Puerto Maldonado, 18 de Febrero del 2010



Handwritten signature on the bottom left.



Handwritten signature and the word "INSTRUCTOR" on the bottom right.



INFORME N° 001-2010/REAG

PARA : Ing. Rolando Navarro Gómez
Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y
Fauna Silvestre
OSINFOR-DSPAFFS

DE : Ing. Rina Elena Arce Grández
Supervisor Forestal

ASUNTO : Informe sobre robo de GPS 60 CSx.

FECHA : Puerto Maldonado, 17 de febrero del 2010.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle sobre el robo de GPS – Garmin de las instalaciones sede desconcentrada Puerto Maldonado, el mismo que informo a continuación:

HECHOS

- El GPS Garmin de modelo 60 CSx N° de serie 118509833, asignado a mi persona, fue dejado en las oficina de sede desconcentrada Puerto Maldonado donde estoy laborando actualmente, en las circunstancias siguientes:
 - Jueves 11/02/10, fue el último día que estuve trabajando con el mencionado GPS 60 CSx y teniendo la necesidad de seguir trabajando el día siguiente lo deje en uno de los cajones de los archivadores donde guardaba otros equipos asignados.
 - Viernes 12/02/10, no utilice el equipo por estar realizando otras actividades que no requería del mencionado equipo.
 - Sábado 13/02/10, no me apersoné a la oficina, por motivos que la DSPAFFS estuvo realizando una reunión con los titulares de los permisos forestales en las instalaciones de la Universidad Nacional de la Amazonia de Madre de Dios.
 - Domingo 14/02/10, no acudiendo a la oficina en ningún momento.
 - Lunes 15/02/10, en horas de la mañana, mi persona fue en busca del GPS para utilizarlo, dando con la sorpresa que ya no se encontraba en el lugar donde se había dejado, y percatándome que se habían llevado solo el GPS y las pilas recargables que tenía en dicho cajones, dejando otros equipos que también estuvieron ahí guardados, inmediatamente comuniqué al coordinador administrativo para que tome las acciones pertinentes.

IV. CONCLUSIONES

- Se presume que los hechos antes mencionados se realizaron entre los días sábado y domingo ya que son los días que no me apersoné a la oficina de sede desconcentrada Puerto Maldonado.
- Que la persona que lo tomó a tenido el tiempo suficiente de sustraer el mencionado equipo y tener conocimiento de ello porque solo tomó el equipo GPS 60CSx y las pilas recargable, existiendo otros equipos más en el cajón donde se encontraba.

Es todo lo que informo a usted para los fines que estime conveniente

Atentamente,

Ing° Rina Elena Arce Grández
Supervisor Forestal



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Sub Oficina de Logística

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME Nº 0276 -2010-OSINFOR/SG/OA/SOL

OSINFOR OFICINA DE ADMINISTRACION

17 MAR. 2010

RECIBIDO

FIRMA:

HORA

A : Eco. MAXIMO SALAZAR ROJAS Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR

Asunto : Bienes Asignados a la trabajadora: Rina Arce Grandez

Fecha : San Isidro, 17 de Marzo de 2010

Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de informarle sobre los Bienes asignados a la trabajadora: RINA ARCE GRANDEZ, de acuerdo al Acta de Entrega y Recepción de Bien, que se detalla de la siguiente manera:

Table with 7 columns: DESCRIPCION DEL BIEN, MARCA, MODELO, SERIE, FECHA ENTREGA, CANTIDAD, VALOR DEL BIEN S/.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Darry Chávez Salazar

Jefe (e) de la Sub Oficina de Logística



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN OSINFOR

Proc. Nº 551

A: María Luisa

- Checkboxes for CONTABILIDAD Y TESORERIA, LOGISTICA, RECURSOS HUMANOS, EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: 17 MAR. 2010

PARA: Acción necesaria



Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 026-2010-OSINFOR/SG/OAJ

PARA : MAXIMO SALAZAR ROJAS
Jefe de la Oficina de Administración - OSINFOR

ASUNTO : Opinión Legal.

REFERENCIA : Memorando N° 033-2010/OSINFOR/SG/OA

FECHA : 15 MAR. 2010

OSINFOR	
OFICINA DE ADMINISTRACION	
0205	
15 MAR. 2010	
RECIBIDO	
FIRMA:	HORA: 12:58h

Tengo a bien dirigirme a Usted en atención a los documentos de la referencia por el cual se comunica el presunto Hurto de dos (02) Equipos GPS Garmin 60 CSx de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado.

Respecto de los anexos adjuntos se esgrime los siguientes hechos:

- 1.- La ING. RINA ELENA ARCE GRÁNDEZ Supervisora Forestal, emite el Informe N° 01-2010/REAG de fecha 17 de Febrero del 2010 ingresado en la misma fecha por mesa de parte de la Oficina Desconcentrada Pto Maldonado, en el cual detalla los hechos, indicando:
 - A) Que el día JUEVES 11 de Febrero del 2010 fue el último día que estuvo trabajando con el mencionado GPS 60 CSx y teniendo la necesidad de seguir trabajando el día siguiente lo dejó en uno de los cajones de los archivadores donde guardaba otros equipos asignados.
 - B) Que el día VIERNES 12 de Febrero del 2010, no utilizó el equipo por estar realizando otras actividades que no requería del mencionado equipo.
 - C) Que el día SABADO 13 de Febrero del 2010, no se apersono a la Oficina, por motivos que la DSPAFFS estuvo realizando una reunión con los titulares de los permisos forestales en las instalaciones de la Universidad Nacional de la Amazonia de Madre de Dios.
 - D) Que el día DOMINGO 14 de Febrero del 2010, no acudió tampoco a la Oficina en ningún momento.
 - E) Que el día LUNES 15 de Febrero del 2010, en horas de la mañana, fue en busca del GPS para utilizarlo, dando con la sorpresa que ya no se encontraba en el lugar donde se había dejado, y percatándose que se había llevado solo el GPS y las pilas recargables que tenía en dicho cajones, dejando otros equipos que también estuvieron ahí guardados, comunicando inmediatamente al coordinador administrativo para que tome las acciones pertinentes.
 - F) La ING. RINA ELENA ARCE GRÁNDEZ Supervisora Forestal concluye presumiendo que el hecho del hurto que indica que ocurrió en la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado se realizó entre el Sábado y Domingo (13 y 14 de Febrero del 2010) además concluye que la persona que lo tomo a teniendo tiempo suficiente de sustraer el mencionado equipo y tener conocimiento del valor del equipo porque solo tomo el equipo GPS 60CSx y las pilas recargables, existiendo otros equipos más en el cajón donde se encontraba.

- 2.- El ING. OSCAR PAUL RECAVARREN SILVA Supervisor Forestal emite el Informe N° 01-2010/OPRS de fecha 17 de Febrero del 2010 ingresado en la misma fecha por mesa de parte de la Oficina Desconcentrada Pto Maldonado, en el cual detalla los hechos, indicando:
 - A) Que el día 09 de Febrero del 2010 fue el último día que trabajo con el Equipo GPS Garmin 60 CSx y por tener la necesidad de seguir trabajando el día siguiente lo dejó en el tercer cajón



PERU

Presidencia del
Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y Faunísticos
OSINFOROficina de Asesoría
Jurídica

- empezando de arriba de los archivadores donde guardaba otros equipos asignados. Además informa que los demás días estuvo ocupado con la redacción de los informes de supervisión;
- B) Que el día Lunes 15 de Febrero del 2010 necesitaba el GPS no encontró el GPS en ese momento comunicó al Coordinador Ernesto Coronado, sobre el problema, pensando que alguien agarro por equivocación el GPS, espere hasta el día 17 de Febrero del 2010 para que sea entregado pero no se dio el caso; Recomendando que se coloque seguro con llave a los cajones.
- 3.- De la comunicación otorgada por el Coordinador Administrativo de la Oficina de Puerto Maldonado Lic. Ernesto Chui Coronado Chang, se puede determinar que los Ingenieros ARCE y RECAVARREN nunca comunicaron al Jefe de dicha Oficina ni a su personal administrativo Secretaria Yuri Astocondor respecto a que estos guardaban los equipos GPS en el cajón de un archivador, concluyéndose la absoluta responsabilidad de dichos Ingenieros por negligencia en el cuidado de dichos equipos sustraídos.

CONCLUSIONES:

- De lo expuesto se concluye la aceptación tacita de la Ing. Rina Elena Arce Grández y del Ing. Oscar Paúl Recavarren Silva al reconocer en sus Informes que les fueron entregados los equipos GPS Garmin modelo 60CSx serie N° 118509833 y CNU9483CPC respectivamente conforme lo indican así en sus Informes.
Así mismo ambos servidores indican la circunstancias en que dejaron guardado dichos equipos "en un cajón del archivador" en ningún momento indican que hicieron ellos para prestarle seguridad preventiva a dichos equipos considerando el costo que tiene estos, de dichos informes se infiere que el cajón en el que dejaron estos equipos no tenían la seguridad que se necesitaba para salvaguardarlos, por lo que se aprecia una conducta negligente solo en el hecho de guardarlos sin medidas de seguridad preventiva.
- Por otro lado la Ing. Rina Arce Grández indica que el Jueves 11 fue la última vez que utilizo dicho equipo y presume que el hurto haya ocurrido entre el Sabado y Domingo, sin embargo en su informe no indica que el Viernes lo vio, entonces resulta incomprensible que llegue a dicha conclusión toda vez que también podría ser el Viernes, además no indica que otros equipos guarda en un cajón de archivador y si ese era su costumbre de guardar los equipos por qué no tomo medidas de seguridad preventiva como el requerir chapa con llave o en el último de los casos habilitarse de estos para salvaguardar los bienes del Estado y su responsabilidad, considerando que dicha servidora como el Ing. Recavarren son los directos responsables de su cuidado y conservación, cosa de lo que tenía pleno conocimiento.
- La falta de seguridad preventiva que no brindada por parte de los servidores ha provocado que dichos equipos hayan dado ocasión a que se efectúe por otra persona la sustracción, esto acarrea responsabilidad administrativa, penal y civil que a precisar, salvo que haya sido requerida y no haya sido atendidas.

RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS:

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA:

Los Ingenieros Rina Elena Arce Grández y Oscar Paúl Recavarren Silva dentro de OSINFOR tienen el cargo de Supervisores Forestales, en tal sentido se encuentran comprendidos en los alcances del D. Leg. 276 por servidores públicos concordante con el Art. 4° de la Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública, en consecuencia corresponde analizar la responsabilidad de dichos servidores:

ANALISIS:

- 1.- De los documentos denominados Acta de entrega y recepción de bienes de fecha 12 de Enero del 2010 se acredita que los Ingenieros Rina Elena Arce Grández y Oscar Paúl Recavarren Silva recibieron los equipos GPS modelo 60CSx de series 118509833 y 118533189



respectivamente, siendo estos bienes asignados para la realización de las funciones a su cargo, por consiguiente se encontraban en el deber de proteger y conservar los bienes del estado que se le asigne para el ejercicio de las funciones encomendadas conforme lo dispone el numeral 5 del Art. 7° de la Ley N°27815 del Código de Ética de la Función Pública

- 2.- De los hechos se esgrime que ambos servidores han incurrido en omisión al no adoptar medidas de seguridad preventivas con el fin de proteger y conservar los equipos GPS modelo 60CSx que le fueron asignados, como está demostrado con los documentos considerados en el ítem anterior y los Informes N°001-2010/REAG y el 001-2010/OPRS ambos del fecha 17 de Febrero del 2010 abundada con la Copia Certificada de Denuncia de fecha 18 de Febrero del 2010 interpuesta ante la Comisaría PNP TAMBOPATA de la Región de Madre de Dios que se anexa a los documentos a la vista, en tal sentido la conducta de dichos servidores se encuentran incurso en los alcances del Art. 150 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley Base de la Carrera Administrativa Decreto Legislativo N°276 aplicable por la concordancia con el Art. 2° y 4° de la Ley N° 27815.

- 3.- **CIRCUNSTANCIA EN QUE SE COMETIO.-** La Comisión tiene naturaleza de Omisión al deber de proteger y conservar el bien del estado que se le asigno para el ejercicio de sus funciones encomendadas, al no tomar medidas de seguridad preventivas, tampoco se aprecia de los documentos ni es mencionado en los informes que los servidores hayan hecho el requerimiento para ello, por lo que se configura un hecho de omisión por ambos servidores, además conforme ambos servidores expresan que en dicho cajón de archivador en donde colocaron los equipos sustraídos también tenían otros equipos, lo que implicaría que estos también podrían estar en riesgos, sin embargo es pasible de sanción administrativa incluyendo la responsabilidad del encargado de la Oficina de Desconcentrada de Puerto Maldonado quien no se aprecia que ejerza ningún tipo de medidas de seguridad como el control de la salida e ingreso de los equipos que son propiedad de OSINFOR para quien trabaja.

Se considera falta disciplinaria a toda acción u omisión, voluntaria o no, que contravenga las obligaciones, prohibiciones y demás normatividad específica sobre los deberes de servidores y funcionarios. La comisión de una falta de lugar a la aplicación de la sanción correspondiente.

- 4.- **FORMA DE LA COMISION.-** Estado a la naturaleza de la comisión de índole OMITIVO que derivo en la sustracción de los equipos GPS modelo 60CSx tanta veces indicado su forma es pasible por NEGLIGENCIA o descuido.

- 5.- **EFFECTOS DE LA FALTA.-** La sustracción de los equipos GPS modelo 60CSx materia del presente informe por la falta de medidas de seguridad preventiva a provocado los siguientes perjuicios:

ECONOMICO: Cada equipo se encuentra valorizado en la suma de Un Mil Seiscientos Ochenta Nuevos Soles cada uno, sumado ambos Tres mil trescientos sesenta nuevos soles (S/.3,360.00)

FUNCIONAL: La Institución pierde capacidad logística para la realización de las Supervisiones en forma oportuna debilitando la función del OSINFOR.

- 6.- **OTRAS RESPONSABILIDADES:**

PENAL.-

Los hechos analizados se encuentran contemplados como hechos incurso en el Art. 387 del Código Penal Peculado.

CIVIL.-

Existiendo perjuicio al estado, corresponde formular demanda sobre Indemnización por daños y perjuicios, toda vez que dicha perdida causa el perjuicio indicado en el presente informe.



PERU

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

Oficina de Asesoría
Jurídica

RECOMENDACIONES:

Ésta Oficina realiza las siguientes recomendaciones:

- 1.- Que en vía administrativa se adopten las medidas necesarias para la recuperación de dichos equipos o su equivalente en dinero, a través de descuentos de su remuneración previamente autorizados por los Ingenieros Forestales involucrados.
- 2.- Se exhorte al Coordinador Administrativo de la Oficina de Puerto Maldonado a que implemente medidas de seguridad de dicha Oficina y/o un lugar para el resguardo de los equipos utilizados por los Ingenieros.
- 3.- Se llame la atención a dichos servidores por no poner el celo suficiente en el cuidado de los equipos entregados.
- 4.- Se realice la prosecución de la denuncia ante la Comisión de TAMBOPATA con la finalidad de determinar la responsabilidad que hubiese lugar y la individualización de los autores de dicha sustracción.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


OSINFOR
 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA


 Tony Anyosa Rosas
 JEFE

**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
OSINFOR**

Prox. N° 517

A: Maria Wiscot

CONTABILIDAD
Y TESORERIA

LOGISTICA

RECURSOS
HUMANOS

EJECUCIÓN
COACTIVA

FECHA: _____

PARA: Adición
recomendación

SE DOJUNTA Exp. a FOJAS

YAR/clm

Av. José Gálvez Barrenechea N° 145
(51 1) 615-7373
San Isidro, Lima 27
LIMA - PERÚ

Telefono:

(51 1) 689-9905

Carlos Legua Muñoz

De: Ernesto Coronado Chang
Enviado el: Viernes, 12 de Marzo de 2010 01:07 p.m.
Para: Carlos Legua Muñoz
Asunto: RE: urgente

Sr. Carlos Legua:

Buenos Días, disculpe por no haberle atendido los emails enviados a mi correo, esto debido que se estuvo realizando las compras y coordinaciones para las salidas de los supervisores, quienes estarán realizando las supervisiones de concesiones, es por ello que no revise mi cuenta de correo.

Pregunté a la Señorita Secretaria Yuri Astocondor, si tenía conocimiento que si los Ing. Rina Arce y Oscar Recavarren dejaban guardando los equipos GPS en el cajón del archivador? La señorita Yuri manifiesta que no tenía conocimiento que los Ingenieros Rina Arce y Oscar Recavarren dejaban sus equipos guardando en los cajones de los archivadores de la Oficina y es mas ellos nunca informaron ni dieron a conocer sobre que venían dejando sus equipos en la Oficina. debido que yo recién me estuve integrando a la Institución, es mas nunca me comunicaron nada al respecto. Y los ingenieros recién estaban llegando del campo y es mas no los conocía mucho.

El día 13 estuvimos unos cuarenta y cinco minutos en la oficina desconcentrada OSINFOR – Puerto Maldonado, debido que estuvimos preparando materiales para la reunión informativa desarrollada en La UNAMAD (Auditorio primer piso), en el cual todo el personal de permisos y autorizaciones estuvo presente en la reunión con los titulares de predios privados, teniendo la participación y visita del Ing. Rolando Navarro Gómez (Director de Supervisiones de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR). Los demás supervisores estuvieron en el campo caso de concesiones, solo estuvo por aquí el día 13/02 el ing. Wilfredo Tello. No retornándose a laborar esa tarde, solo se dejó algunos materiales sobrantes en secretaría. El día 14/02 coordine con el ing. Javier Cárdenas estuvo realizando el pago del personal de campo ya que acababa de llegar del campo por un lapso de 1 a 2 horas. A quién encontré en la Oficina y luego me retiré de ella.

Si bien es cierto que pueda ser que hayan dejado sus equipos en esta oficina desconcentrada de Osinfor – Puerto Maldonado, pero el detalle es que desconocía que cosas estaban dejando, mi persona tiene varias labores que ejecutar y que no puedo estar atrás de cada uno de ellos.

Atentamente,

Ernesto Coronado
Coord. Adm. Ofic. Desconcentrada
OSINFOR – Puerto Maldonado

De: Carlos Legua Muñoz [mailto:clegua@osinfor.gob.pe]
Enviado el: Viernes, 12 de Marzo de 2010 09:10 a.m.
Para: Ernesto Coronado Chang; Yony Anyosa Rosas; Nicanor Saldaña Arroyo
Asunto: urgente

Sr. Chui Coronado buenos días, para hacerle llegar mi cordial saludo y nuevamente reiterarle el pedido de la información que le he reiterado todo el día de ayer sin que me haya honrado con su respuesta, este vez le ruego tener la deferencia de proporcionarla:

Se necesita saber si la secretaria de la Oficina de Puerto Maldonado del cual es Ud. Coordinador Administrativo, sabía que los Ings. Arce y Recavarren guardaron los equipos GPS en el cajón del archivador de dicha oficina; Como tuvo conocimiento?; y si dicha secretaria asistió a la oficina los días 13 y 14 de Febrero del 2010 y quienes concurrieron esos días?. Muchas Gracias

Carlos Legua Muñoz

De: Ernesto Chiu [coronado.ernesto@gmail.com]
Enviado el: Miércoles, 10 de Marzo de 2010 03:47 p.m.
Para: Carlos Legua Muñoz
Asunto: Envío respuesta de lo solicitado
Datos adjuntos: doc hurto gps.pdf

SR. Carlos Legua:

Le hago llegar mi cordial saludo y a la vez la información solicitada:

Sobre el caso de los Ings. Rina Arce y Oscar Recavarren, en referencia al Hurto de los GPS; si bien es cierto en sus Informes indican que después de hacer uso, la última vez dichos equipos manifiestan haberlos guardado en un cajón de un archivador, se necesita conocer lo siguiente:

- 1.- Los Archivadores no cuentan con seguridad, chapa ni llave. Se está mandando a colocar la seguridad en estos cajones y asignarlos con llave a los ing.
- 2.- Si Ud., con Coordinador Administrativo de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, le hicieron conocer los Ings.? Al respecto sobre esta pregunta nunca me fue mencionado que dejaron sus equipos, ya que ellos ingresan y salen con su maletín porta laptop y mochila en el cual supongo que llevaban consigo sus demás equipos GPS modelos 60 CSx, brújulas, cinta diamétrica, ya que dichos equipos deduzco deben tener un costo elevado. Pero como le vuelvo a recalcar estos equipos nunca se me fue comunicado que estarían siendo dejados en este archivador, pues se hubiese cerrado la puerta de ese ambiente y tomado otras medidas de seguridad. Tal es el caso que en esta oportunidad se está colocando chapas en dichos archivadores y asignándoseles su llave respectiva.

- **Por favor precise en qué fecha le hicieron conocer y si existe alguna constancia de ello.** Con fecha 15 de febrero en horas de la mañana se percataron sobre la ausencia de los equipos, comunicándome sobre ello, en ese momento yo no sabía al respecto que ellos estaban dejando sus equipos GPS. Luego a ello me hicieron llegar el informe N. 001-2010/REAG e Informe 001-2010/OPRS correspondiente de los Ing. Osacr Paul Recavarren Silva e Ing. Rina Arce Grandez, elevando un informe a Eco. Maximo Salazar Rojas Director de Administración. Envié el nforme N. 075-2010-OD-OSINFOR-PUERTO MALDONADO. Adjunto Informe presentado Scaneado.

Al parecer que uno de los supervisores lo hayan tomado, no se explica otra situación. A pesar que en reiteradas oportunidades se pidió la devolución de estos equipos o de manera secreta realizar la entrega o devolución del equipo.

Sin otro en particular me suscribo de Ud.


Atentamente,

Ernesto Coronado
Coord. Administrativo Ofic. Desconcentrada
OSINFOR – Puerto Maldonado

REG 154 -2010 - OAJ

A:

- MONICA ISIQUE
- MONICA BELTRAN
- HUGO SOLDEVILLA
- SARA RODRIGUEZ
- CESAR ULLOA
- MARIA LUISA ANZUALDO
- MARGARITA SOMOCURCIO
- MARIANA VASQUEZ
- YANE MILLONES

Fecha: 24.02.10 Firma 

PARA:

- 1. EVALUAR y PROPONER
- 2. _____
- 3. MILLONES
- 4. _____
- 5. 2
- 6. _____



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

INFORME N° 23-2010-OSINFOR/VMLC

A : MARGARITA SOMOCURCIO
AREA LEGAL

DE : VICTOR M. LOPEZ COLLAZOS
Almacén (e)

ASUNTO : Lo Que se Indica


FECHA : San Isidro 25 de Febrero del 2010.



Mediante el presente saludo a usted, igualmente para derivar adjunto los documentos "Acta de Entrega y Recepción de Bienes", (2) asignados a la Ing. Rina Elena Arce Grandez, debidamente firmados, solicitados telefónicamente por vuestra persona en la fecha que se indica.

Por tanto,
Es lo que informo a Ud...

Atentamente



Víctor M. López Collazos
Almacén (e)

Cc. Administración
Archivo

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE BIEN

En la ciudad de Lima, a los doce días del mes de Enero del año 2010, en las oficinas del OSINFOR, ubicadas en paseo de la República N°3147 Oficina 301 y José Gálvez Barrenechea N° 145, se realiza la entrega al Ing. RINA ELENA ARCE GRANDEZ, para cumplir actividades de campo, (Supervisor), de los siguientes bienes y enseres que a continuación se detallan:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	ESTADO
01	01 EQUIPO GPS	GARMIN	60CSX	118509532	NUEVO
02	01 BRUJULA	SUUNTO	SS001380011	9421013	NUEVO
03	01 CINTA DIAMETRICA	FORESTRY SUPLIERS	JACKSON MS		NUEVO
04	01 PONCHO IMPERMEABLE	ALTA MONTAÑA		C. NARANJA	NUEVO
05	01 CARPA DE CAMPAÑA	DOITE	TEIDE 2		NUEVO
06	01 BOLSA DE DORMIR SLEEPING	DOITE	ULTRABAG		NUEVO
07	01 COLCHONETA				NUEVO
08	01 LINTERNA FRONTAL	DOITE	MIZAR		NUEVO
09	01 MOCHILA VERDE	LOGO OSINFOR	CAP-35 LT.		NUEVO
10	01 CASCO BLANCO	3M	ANSI Z89.1-2009		NUEVO
11	03 PACK PILAS RECARGABLES				NUEVO
12	01 SUERO ANTIOFIDICO				NUEVO
13	LIBRETA DE CAMPO				NUEVO

Se precisa que mencionados bienes y enseres son proporcionados en buenas condiciones operativas y son para uso exclusivo de la actividad a desarrollar, acorde a los fines y políticas de la Entidad.

El servidor, comisionado deberá devolver todos los bienes indicados, tal y como le fueron entregados bajo responsabilidad.

Por tanto, se firma la presente Acta de Entrega y Recepción de Bienes, para los fines consiguientes.



 Recibí conforme
 RINA E. ARCE GRANDEZ



 Entregue conforme
 VICTOR M. LOPEZ COLLAZOS
 Responsable de Almacén

NOTA:
LO INDICADO HO SIDO
TRANSFERIDO A FORMATO ACTA ENTREGA Y RECEP.

Lista de Equipos para supervisión

Nº	Equipo	Unidad	Cantidad
1	CAN 210 - GARMIN GPS S/N. 118509833	Unidad	1
2	Brújula	Unidad	1
3	Cinta dimétrica	Unidad	1
4	Folder Plástico A4	Unidad	1
5	Pilas recargables Miray x 2	Par	2
6	Suero antifúngico	Unidad	1

Nota: Los respectivos bienes y enseres se entregan en buenas condiciones para el cumplimiento de las respectivas labores operativas de la recurrente; el suero antifúngico se entrega con grumos.

Por tanto se firma el presente para los fines pertinentes.

Ing^o Rina Elena Arce Grández
Supervisor Forestal

Sr. Victor Manuel López Collazos
Responsable de Almacén



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE BIENES

En la ciudad de Lima, a los 12 días del mes de Enero del año 2010 en la oficina de la Sede Principal - OSINFOR se realiza la entrega a la Srta. Rina Elena Arce Grandez , servidor(a) de la Entidad Estatal del OSINFOR, los Bienes que a continuación se detallan :

Código	Serie	Cantidad	Estado	Marca	Descripción del Bien
74080500-041	CNU9483BS3	01	NUEVO	HP	COMPUTADORA PORTATIL (LAPTOP) MODELO : Compaq 6730b
		01	NUEVO	BYTECC	SOPORTE DE LAPTOP Modelo : NC - 768
		01	NUEVO	F & K TECHNOL OGY	SEGURO DE METAL (Para su respectiva colocación)
		01	NUEVO	OSINFOR	SKIN (Sticker) La cual se encuentra pegada en la LAPTOP

La misma que recibe los Bienes detallados en el cuadro precedente previa su verificación y constatación correspondiente para darle uso acorde a los fines y objetivos del OSINFOR. Para su efecto firman las partes correspondientes al pie de esta acta.

RECIBE CONFORME
Rina Elena Arce Grandez
DNI No. 40711693



ENTREGUE CONFORME
Derry Chavez Salazar
Jefe de Oficina de Logística



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

OFICINA DE ADMINISTRACION

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORANDUM Nº 033 -2010/OSINFOR/SG/OA

PARA : ABOG. YONY ANYOSA ROSAS
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
DE : ECON. MÁXIMO SALAZAR ROJAS
JEFE (e) DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ASUNTO : HURTO DE DOS EQUIPOS GPS GARMÍN 60 CSx - OFICINA
DESCONCENTRADA DE PUERTO MALDONADO
REFERENCIA : a) INFORME Nº 075-2010-OSINFOR/PUERTO MALDONADO
b) INFORME Nº 001-2010-REAG
c) INFORME Nº 001-2010-OPRS
FECHA : SAN ISIDRO, 23 FEB. 2010



Es grato dirigirme a usted, para comunicarle que mediante el documento de la referencia a), el Coordinador de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, Ernesto Chiu Coronado Chang, informa lo siguiente:

- Que, con el documento de la referencia b), la señorita Rina Arce Grández informa al Coordinador de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, que el día jueves 11 de febrero del presente guardó el equipo GPS 60 CSx, asignado a su persona, en uno de los cajones de los archiveros donde guardaba también otros equipos asignados, dándose con la sorpresa en la mañana del día lunes 15 de febrero del presente, que el equipo en mención y las pilas recargables que tenía en ese lugar ya no se encontraban.
• Asimismo, mediante el documento de la referencia c), el señor Oscar Recavarren Silva, informa al Coordinador de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, que el día martes 09 de febrero del presente guardó el equipo GPS 60 CSx, asignado a su persona, en el tercer cajón de los archivadores donde guardaba también otros equipos asignados. El día lunes 15 de febrero del presente, no encontró el equipo en mención pensando que alguna persona lo había tomado por equivocación, lo cuál esperó hasta el día miércoles 17 de febrero, para manifestar el hurto por escrito.
• A las 11:15 horas del día jueves 18 de febrero del presente, la señorita Rina Arce Grández, asentó la denuncia en la Comisaría de Tambopata, por el hurto de dos (02) GPS marca GARMIN modelo 60 CSx, valorizado aproximadamente en S/. 1,680.00 (Un Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles) cada uno. En el parte policial se indica, que la Sede cuenta con personal de seguridad las 24 horas del día.
• El Coordinador Ernesto Chiu Coronado Chang, también manifiesta en su documento que él es el responsable de abrir, cerrar y asegurar todas las puertas de los ambientes de la oficina, verificando que nadie se quede dentro de ella.

En virtud a los hechos ocurridos, es que solicito a su Despacho se sirva emitir una Opinión Legal sobre quiénes serían los presuntos responsables por la pérdida de los bienes del OSINFOR y qué acciones administrativas y judiciales se le imputarían a los mismos.

Atentamente,



MÁXIMO SALAZAR ROJAS
Jefe de la Oficina de Administración (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

MS/ga



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

Oficina Desconcentrada
de Puerto Maldonado

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

INFORME N°075-2010-OD-OSINFOR-PUERTO MALDONADO

Para : Econ. Maximo Salazar Rojas
Director de Administración - OSINFOR

ASUNTO : Informe sobre hurto de dos equipos GPS GARMIN 60 CSx

FECHA : Puerto Maldonado, 17 de Febrero del 2010

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle sobre lo acontecido en la oficina desconcentrada OSINFOR – Puerto Maldonado, situación que fue comunicado a mi persona el día 15 de febrero en horas de la mañana por los señores Ing. Forestales Oscar Recavarren y la Señorita Rina Arce Grandez, donde me dan a conocer que habían dejado sus equipos GPS GARMIN modelo 60CSX, con las series N°118509833 y N°118513189, que fueron asignados por la Oficina OSINFOR – Lima, y que estos equipos ya no se encontraban en el lugar que ellos mencionan haber dejado, el día sábado por la mañana se estuvo realizando un evento en el Auditorio de la UNAMAD, donde estuvimos todo el personal de permisos y autorizaciones de la Oficina desconcentrada de Puerto Maldonado.

Ese mismo día 15 se estuvo preguntando y buscando estos equipos a todo el personal, por si de casualidad lo habían agarrado o guardado, situación que no se logró nada al respecto. Situación que fue comunicó vía telefónica al Dr. Richard Bustamante (Presidente Ejecutivo) sobre lo sucedido. El día 16 de febrero se pidió los datos de los equipos para realizar la denuncia respectiva ante la policía hecho que solo fue efectuada por la Ing. Rina Arce Grandez, debido que el Ing. Oscar Recavarren tuvo que viajar a Lima, no contando con el tiempo suficiente por lo que tenía los pasajes aéreos enviados por la oficina de OSINFOR – Lima para el día 17 de febrero. Es por ello que con fecha 18 de febrero se asienta la denuncia ante la Comisaría PNP Tambopata sobre lo acontecido en la Oficina Desconcentrada de OSINFOR – Puerto Maldonado.

Se tomo la determinación que ahora en adelante la hora de ingreso y la salida del personal es hasta la hora de trabajo indicada y nadie se queda dentro de ella realizando labores institucionales, asimismo asegurándose toda la oficina, siendo mi persona quien abre las puertas de la oficina y del mismo modo cerrar las puertas de los ambientes.

Adjunto Copia certificada de la denuncia ante la PNP e informes de los supervisores afectados.

Es todo cuanto informo a usted para fines que estime conveniente..

Atentamente,

Lic. Adm. Ernesto Chiu Coronado Chang
Coord. Oficina Desconcentrada
OSINFOR – Puerto Maldonado

ECCH/Coord.





9:30 am

INFORME N° 001-2010/REAG

PARA : Ing. Rolando Navarro Gómez
Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y
Fauna Silvestre
OSINFOR-DSPAFFS

DE : Ing. Rina Elena Arce Grández
Supervisor Forestal

ASUNTO : Informe sobre robo de GPS 60 CSx.

FECHA : Puerto Maldonado, 17 de febrero del 2010.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle sobre el robo de GPS – Garmin de las instalaciones sede desconcentrada Puerto Maldonado, el mismo que informo a continuación:

HECHOS

- El GPS Garmin de modelo 60 CSx N° de serie 118509833, asignado a mi persona, fue dejado en las oficina de sede desconcentrada Puerto Maldonado donde estoy laborando actualmente, en las circunstancias siguientes:
 - Jueves 11/02/10, fue el último día que estuve trabajando con el mencionado GPS 60 CSx y teniendo la necesidad de seguir trabajando el día siguiente lo deje en uno de los cajones de los archivadores donde guardaba otros equipos asignados.
 - Viernes 12/02/10, no utilice el equipo por estar realizando otras actividades que no requería del mencionado equipo.
 - Sábado 13/02/10, no me apersoné a la oficina, por motivos que la DSPAFFS estuvo realizando una reunión con los titulares de los permisos forestales en las instalaciones de la Universidad Nacional de la Amazonia de Madre de Dios.
 - Domingo 14/02/10, no acudiendo a la oficina en ningún momento.
 - Lunes 15/02/10, en horas de la mañana, mi persona fue en busca del GPS para utilizarlo, dando con la sorpresa que ya no se encontraba en el lugar donde se había dejado, y percatándome que se habían llevado solo el GPS y las pilas recargables que tenía en dicho cajones, dejando otros equipos que también estuvieron ahí guardados, inmediatamente comuniqué al coordinador administrativo para que tome las acciones pertinentes.

IV. CONCLUSIONES

- Se presume que los hechos antes mencionados se realizaron entre los días sábado y domingo ya que son los días que no me apersoné a la oficina de sede desconcentrada Puerto Maldonado.
- Que la persona que lo tomó a tenido el tiempo suficiente de sustraer el mencionado equipo y tener conocimiento de ello porque solo tomó el equipo GPS 60CSx y las pilas recargable, existiendo otros equipos más en el cajón donde se encontraba.

Es todo lo que informo a usted para los fines que estime conveniente

Atentamente,

Ing° Rina Elena Arce Grández
Supervisor Forestal

COMPROBANTE DE PAGO
MINISTERIO DEL INTERIOR-TESORO PÚBLICO

NACIONAL DEL PERU

CODIGO : 02879
DENUNCIA POLICIAL

COMISARIA PNP. TAMBOPATA

DOCUMENTO: 1 L.ELECT/DNI NRO: 40711693
CANT. DOC.: 0001
MONTO S/.: *****3.60

RECIBIDA DE DENUNCIA

148809 19FEB2010 9650 3468 0201 09:09:38

DE LA SECCION DE DENUNCIAS DE LA TAMBOPATA. QUE SUSCRIBE. -----

9C9FB5

CLIENTE

El cuaderno de ocurrencia de calle común en esta comisaria PNP existe una signada con cuyo tenor literal es como sigue

346800053

"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

3603336-J-2 Banco de la Nación Banco de la Nación

Día 18 -Mes: Febrero -Año: 2010.- Sumilla:

POLICIAL- En la ciudad de Pto Maldonado siendo las 11:15 horas del día 18FEB 2010 presente ante el instructor la persona de Rina Elena ARCE GRANDES (28) Tarapoto soltero ingeniera forestal con DNI Nro. 40711693 y domiciliado en la Av. Lambayeque "HOTEL LA FLORIDA" quien refiere haber sido victima de hurto de dos (02) GPS de una oficina de ASSINPOR (organismo de supervisión de los recursos forestales y fauna silvestre) lugar donde labora la recurrente ubicado en el conjunto habitacional ENACE Mz -B Lote 15 a solicitud de la interesada y por orden superior nos dirigimos al lugar y donde se procedió a levantar la presente acta conforme se detalla 01.- insitu se aprecia una vivienda de material noble de 7X20 mts aprox color verde en el interior en una de las oficinas adonde labora la recurrente se observa una (01) escritorio de madera un (01) archivador de madera con sus respectivos cajones de los cuales pone en conocimiento se extraviaron dos (02) GPS uno marca GARMIN modelo 60CSX con serie 118509633 y aproximadamente valorizado en s/ 1,680.00 nuevos soles otro GARMIN modelo 60CSX de serie 118513189 y aproximadamente valorizado en s/ 1680 nuevos soles cabe indicar que no existe violencia en puerta y ventanas y muebles así existe seguridad privada las 24 horas del día y además la denunciante indico que dichos artefactos extraviados habían sido vistos por ultima vez el día viernes 12 Febrero del 2010 por lo que pone de conocimiento para los fines del caso siendo las 14:45 horas del mismo día se da por concluida la presente acta Fdo. SO3 PNP QUISPE MEJIA Fdo. el FRANCISCO DELGADO OROSCO.-----

RESOLUCIÓN -

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime por conveniente. OBRA COMO CONSTANCIA.-----

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Puerto Maldonado, 18 de Febrero del 2010



349478
MARCO ANTONIO CAMPOS URBINA
ALEX PNP



INSTRUCTOR

CIP 1532738
YADY LINARES MONTES
SO2 PNP



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre

REG

562

-2010

Para:

NICANOR SALDAÑA

JOSÉ RÍOS

ROLANDO NAVARRO

PABLO ZAMBRANO

HERNÁN ZAFRA

LUIS CHAUCA

AIMÉ SÁNCHEZ

MÁXIMO SALAZAR

DERRY CHÁVEZ

GIANINNA RODRIGUEZ

YONY ANYOSA

CARLOS MESTANZA

MANUEL FRANCO

WILFREDO HERNANDEZ

Fecha: _____ Firma _____

1. Acción necesaria
 2. Archivo
 3. Conocimiento
 4. Preparar respuesta
 5. Opinión
 6. Por corresponderle
-
-



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado

CARGO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

INFORME N°075-2010-OD-OSINFOR-PUERTO MALDONADO

Para : Econ. Maximo Salazar Rojas Director de Administración - OSINFOR
ASUNTO : Informe sobre hurto de dos equipos GPS GARMIN 60 CSx
FECHA : Puerto Maldonado, 17 de Febrero del 2010

OSINFOR OFICINA DE ADMINISTRACION 22 FEB. 2010 RECIBIDO FIRMA: HORA: 15:04

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle sobre lo acontecido en la oficina desconcentrada OSINFOR - Puerto Maldonado, situación que fue comunicado a mi persona el día 15 de febrero en horas de la mañana por los señores Ing. Forestales Oscar Recavarren y la Señorita Rina Arce Grandez, donde me dan a conocer que habían dejado sus equipos GPS GARMIN modelo 60CSX, con las series N°118509833 y N°118513189, que fueron asignados por la Oficina OSINFOR - Lima, y que estos equipos ya no se encontraban en el lugar que ellos mencionan haber dejado, el día sábado por la mañana se estuvo realizando un evento en el Auditorio de la UNAMAD, donde estuvimos todo el personal de permisos y autorizaciones de la Oficina desconcentrada de Puerto Maldonado.

Ese mismo día 15 se estuvo preguntando y buscando estos equipos a todo el personal, por si de casualidad lo habían agarrado o guardado, situación que no se logró nada al respecto. Situación que fue comunicó vía telefónica al Dr. Richard Bustamante (Presidente Ejecutivo) sobre lo sucedido. El día 16 de febrero se pidió los datos de los equipos para realizar la denuncia respectiva ante la policía hecho que solo fue efectuada por la Ing. Rina Arce Grandez, debido que el Ing. Oscar Recavarren tuvo que viajar a Lima, no contando con el tiempo suficiente por lo que tenía los pasajes aéreos enviados por la oficina de OSINFOR - Lima para el día 17 de febrero. Es por ello que con fecha 18 de febrero se asienta la denuncia ante la Comisaría PNP Tambopata sobre lo acontecido en la Oficina Desconcentrada de OSINFOR - Puerto Maldonado.

Se tomo la determinación que ahora en adelante la hora de ingreso y la salida del personal es hasta la hora de trabajo indicada y nadie se queda dentro de ella realizando labores institucionales, asimismo asegurándose toda la oficina, siendo mi persona quien abre las puertas de la oficina y del mismo modo cerrar las puertas de los ambientes.

Adjunto Copia certificada de la denuncia ante la PNP e informes de los supervisores afectados.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN OSINFOR

Procl. N° 330

Es todo cuanto informo a usted para fines que estime conveniente..

Atentamente,

[Handwritten signature]

Lic. Adm. Ernesto Chiu Coronado Chang Coord. Oficina Desconcentrada OSINFOR - Puerto Maldonado

RECIBIDO RECEPCIÓN 22 FEB 2010 N° Reg. 562 HORA 12:00

A: Sr. Carlos Mestanza

- CONTABILIDAD Y TESORERÍA LOGÍSTICA RECURSOS HUMANOS EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: 22 FEB. 2010

PARA: Acción necesario

Gissella Altamirano Diaz

De: Rina Arce Grandez
Enviado el: Viernes, 07 de Mayo de 2010 10:39 a.m.
Para: Gissella Altamirano Diaz
Asunto: RE: Resolución Jefatural N° 107-2010-OSINFOR-SG-OA

Estimada Srta. Gissella;

Para confirmar que fue recepcionada la resolución enviada, no pudiendo responder antes por encontrarme en campo, por lo cual el día de hoy recién estoy revisando los correos enviados.

Saludos cordiales.

De: Gissella Altamirano Diaz [mailto:galtamirano@osinfor.gob.pe]
Enviado el: Martes, 04 de Mayo de 2010 12:29 p.m.
Para: Rina Arce Grandez
CC: Maximo Salazar Rojas; Oficina Puerto Maldonado; Rolando Navarro Gomez
Asunto: Resolución Jefatural N° 107-2010-OSINFOR-SG-OA

Estimada Ing. Arce:

Me dirijo a usted, con la finalidad de Notificarle, vía correo electrónico Institucional, la Resolución Jefatural N° 107-2010-OSINFOR-SG-OA, en la cual se declara la pérdida del Equipo GPS Garmín 60 CSX de serie N° 118509833, que le fuera asignado mediante Acta de Entrega y Recepción de Bien de fecha 12 de enero de 2010, para el desarrollo de sus funciones en la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, en mérito a los considerandos precedentes, debiendo asumir su responsabilidad, a fin de reponer el equipo de las mismas características técnicas o en su defecto descontar el costo del valor del mismo a la fecha.

Sin otro particular, mucho agradeceré se sirva confirmar la recepción de la Resolución Jefatural en mención, vía correo electrónico.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

Gissella Altamirano Diaz
Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR
Av. José Gálvez Barrenechea 145 San Isidro Telf. 615-7373



Salva un árbol! No imprimas este correo a menos que sea necesario

_____ Información de ESET NOD32 Antivirus, versión de la base de firmas de virus 5086
(20100504) _____

ESET NOD32 Antivirus ha comprobado este mensaje.

<http://www.eset.com>

_____ Información de ESET NOD32 Antivirus, versión de la base de firmas de virus 5091
(20100506) _____

ESET NOD32 Antivirus ha comprobado este mensaje. 1

<http://www.eset.com>

_____ Información de ESET NOD32 Antivirus, versión de la base de firmas de virus 5095
(20100507) _____

ESET NOD32 Antivirus ha comprobado este mensaje.

<http://www.eset.com>

_____ Información de ESET NOD32 Antivirus, versión de la base de firmas de virus 5095
(20100507) _____

ESET NOD32 Antivirus ha comprobado este mensaje.

<http://www.eset.com>